ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

MAT.: *APRUEBA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL QUE INDICA.-*

Monte Patria, 07 de Octubre de 2013.-

VISTOS :

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO: Nº 83897
FECHA: 18 OCT 2013
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

- *El D.F.L N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 06.12.2008, que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;*
- *Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013;*
- *Acuerdo Nº 10, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nº 24, de fecha 30 de Julio de 2013, que autoriza celebrar Transacción Extrajudicial;*
- *Certificado Nº 35, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria Nº 32 de fecha 15 de Octubre de 2013, que aprueba por unanimidad de sus integrantes Modificación Presupuestaria;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 10.296, de fecha 15.10.2013, que aprueba Modificación Presupuestaria;*
- *En uso de las facultades inherentes a mi cargo:*

DECRETO ALCALDICIO Nº 9913/2013

1.-APRUEBA, *Transacción Extrajudicial, suscrito con Fecha 26 de Septiembre de 2013, entre la Sra. Carmen Amelia Pizarro Flores C.N.I Nº 12.420.217-5, Y la Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) Ángelo Montaño Espejo.-*

2.-ESTABLÉZCASE, *que la siguiente transacción viene a establecer que la Sra. Carmen Amelia Pizarro Flores y su grupo familiar vienen en desocupar, entregar y hacer abandono voluntario de la posesión ilegal del Bien Inmueble, casa habitación emplazado en sitio Nº 21 de la localidad de Chañaral de Carén, Comuna de Monte Patria, correspondiente a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.-*

3.- AUTORIZESE, *a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, como contraparte a la concesión realizada por Doña Carmen Amelia Pizarro Flores a pagar la suma total y única de $ 8.000.000, pagaderas a través de cheque nominativo.-*

4.-IMPUTESE, *el pago a la Cuenta Presupuestaria* ***Nº 215.26.02 "Compensación por daños a Terceros y/o a la Propiedad.-***

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRSE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE (S)

PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.-NOTARIA DE MONTE PATRIA.- QUINTO BIMESTRE.-AÑO 2013.-REPERTORIO Nº 401.-

TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA

Y

CARMEN AMELIA PIZARRO FLORES

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Monte Patria, República de Chile, a veintiséis de septiembre del año dos mil trece, ante mí, **JAIME ALFONSO ODA OTTONE,** Abogado, Notario Público de la Cuarta Notaria de Ovalle con asiento en Monte Patria y Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas, domiciliado en calle Diego de Almagro numero setenta y cinco, comuna de Monte Patria, comparece: Por una parte, don **ANGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO**, chileno, soltero, ingeniero comercial, Alcalde Subrogante, cédula nacional número catorce millones cuatrocientos mil ciento noventa cinco guión ocho; y en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones cuarenta mil ochocientos guión siete, ambos domiciliado para estos efectos en calle Diaguitas número treinta y uno, de la ciudad y comuna de Monte Patria, y por la otra doña **CARMEN AMELIA PIZARRO FLORES**, chilena, soltera, domiciliada en sitio número veinte uno, Localidad de Chañaral de Carén, Comuna de Monte Patria, cédula nacional de identidad número doce millones cuatrocientos veinte mil doscientos diecisiete guión cinco, los comparecientes mayores de edad, quien acredita su identidad con la cédula indicada expone: **PRIMERO**: Que mediante acuerdo número diez, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria número veinte cuatro, de fecha treinta de julio de dos mil trece, se autorizó por unanimidad de sus integrantes, celebrar transacción

JAIME ODA OTTONE Notario Público y Conservador MONTE PATRIA

extrajudicial con doña **CARMEN AMELIA PIZARRO FLORES**, en los términos señalados en dicho acuerdo.- **SEGUNDO**: Los comparecientes, a fin de precaver cualquier litigio futuro y terminar cualquier litigio pendiente o que pudiera eventualmente existir, y sin que ello implique reconocimiento expreso o tácito de responsabilidad alguna por parte de los comparecientes, vienen en celebrar la siguiente transacción extrajudicial, conforme a las estipulaciones que se indican en las cláusulas que siguen.- **TERCERO:** Que la compareciente, doña **CARMEN AMELIA PIZARRO FLORES**, y los integrantes de su grupo familiar, como ocupantes ilegales, vienen en desocupar, entregar y hacer abandono voluntario de la posesión ilegal del bien inmueble, casa habitación, emplazado en el sitio número veinte uno, de la Localidad de Chañaral de Carén, Comuna de Monte Patria, en perpetuidad, teniendo como título la presente transacción, , a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.- **CUARTO:** En atención a lo anterior, el bien inmueble, objeto de la transacción, consta de una vivienda edificada en base a albañilería de bloque reforzada, en buenas condiciones de habitabilidad y estabilidad, con una edad de usos de siete años, con falta de mejoramiento, en sus terminaciones, que consta de una sala de estar, un comedor, una cocina, tres espacios de dormitorios y un baño, con una superficie de sesenta como setenta y siete metros cuadrados aproximadamente.- **QUINTO:** Como contraparte a la concesión realizada por doña CARMEN AMELIA PIZARRO FLORES, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA** se obliga a pagar la suma total y única de ocho millones de pesos ($8.000.000.-), pagaderos a través de un cheque nominativo, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas Municipales, y cobrados dentro del plazo de cinco días siguientes a la firma de la transacción extrajudicial ante la Tesorería Municipal.- **SEXTO:** Declaran los comparecientes que mediante la presente transacción dan amplio y completo finiquito a la situación descrita, desistiéndose expresamente doña CARMEN AMELIA PIZARRO FLORES de cualquiera

acción posterior, civil, penal o administrativa, renunciando a toda acción indemnizatoria, de reintegro u otros, en consecuencia dan por terminada sus diferencias con los efectos de la cosa juzgada en última instancia.- **SÉPTIMO:** La personería de don ANGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO, emana del Decreto Alcaldicio número dos, de fecha dos de enero de dos mil trece, documento que las partes declaran conocer, y estiman suficiente e innecesario insertar en este acto.- **OCTAVO:** Se agrega al final del presente registro y año, bajo el número : veintidos .-.-.- fotocopia de la cédula de identidad de los comparecientes, certificado de avaluó fiscal, Certificado número veintisiete, de fecha treinta de julio de dos mil trece, emitido por doña Bernardita cortés Gómez, Secretario Municipal y Secretaria del Concejo Municipal.- Escritura redactada en conformidad a instrucciones impartidas por los comparecientes, por el abogado don Pablo Barrantes Díaz y recibida por correo electrónico. En comprobante, previa lectura la otorgan y firman.- Anotado en el Repertorio con el número: Cuatrocientos uno .- Se da copia.- Doy Fe.-

Impresión Dactilar

Firma:.....

CARMEN AMELIA PIZARRO FLORES

C.N.I.: 12420217-5

Impresión Dactilar

Firma: .....

ANGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

C.N.I.: 14.400.195-8

JAIME ODA OTTONE Notario Público Conservador MONTE PATRIA

Derechos
$ 20.000.-
Boleta
Nº 48640

JAIME ALFONSO ODA OTTONE
NOTARIO PÚBLICO

JAIME ODA OTTONE
Notario Público
Conservador
MONTE PATRIA

FIRMO Y SELLO A LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
MONTE PATRIA, 02 OCT 2013

JAIME ODA OTTONE
Público
vador
MONTE PATRIA